

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0413/03/24

Oficio N°: OR-130/GA-0946/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de julio de 2024

EJIDO SAN PEDRO DE LOS PINOS
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CALLE: MONTE SAN MIGUEL NO. 106
FRACC. CUMBRES RESIDENCIAL C.P. 34215

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Marzo de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Julio de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000745/20 de fecha 09 de Junio de 2020. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN PEDRO DE LOS PINOS	2284.73	Durango	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0413/03/24

Oficio N°: OR-130/GA-0946/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de julio de 2024

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	517403.91	2635324.32
2	516218.35	2631268.14
3	515860.05	2630928.06
4	515417.54	2631078.39
5	515067.78	2631344.1
6	513323.75	2631990.76
7	512940.03	2632484.92
8	512845.17	2632547.01
9	511279.82	2633235.05
10	510610.79	2633438.06
11	510300.79	2633955.11
12	511408.85	2634213.31
13	511422.96	2635034.97

1: PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN PEDRO DE LOS PINOS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
5	25/07/24	30/04/25	Arbutus spp.	74.41	.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	25/07/24	30/04/25	Juniperus spp.	74.41	28.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	25/07/24	30/04/25	Pinus muerto	74.41	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	25/07/24	30/04/25	Pinus spp.	74.41	828.6	Metros cúbicos v.t.a.
5	25/07/24	30/04/25	Quercus spp.	74.41	217.04	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/05/25	31/12/25	Arbutus spp.	112.71	15.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/05/25	31/12/25	Juniperus spp.	112.71	6.38	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/05/25	31/12/25	Pinus muerto	112.71	2.77	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/05/25	31/12/25	Pinus spp.	112.71	818.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/05/25	31/12/25	Quercus spp.	112.71	688.48	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0413/03/24

Oficio N°: OR-130/GA-0946/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de julio de 2024

9	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN PEDRO DE LOS PINOS	187.12	2606.58

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN PEDRO DE LOS PINOS	P-10-005-PED-003/20

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AP-611





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0413/03/24

Oficio N°: OR-130/GA-0946/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de julio de 2024

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE ALEJANDRO PEREZ ALVARADO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 3 Núm. 40, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. El motivo de la presente modificación consiste, en incorporar áreas al aprovechamiento que no fueron consideradas en el Programa de Manejo Forestal autorizado originalmente.
9. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
10. Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 2.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas, 1.00 hectáreas en el año 2024 y 1.00 hectáreas en el año 2025; utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
11. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo, así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
12. Las especies por aprovechar serán: Pinus teocote, Pinus leiophylla, Pinus engelmannii, Pinus cooperi, Pinus, Quercus mexicana, Quercus eduardii, Quercus sideroxyla, Quercus laeta, Quercus conzattii, Quercus crassifolia, Juniperus deppeana, Arbutus xalapensis y Pino muerto.
13. Deberá segregar del aprovechamiento 52.14 hectáreas para la protección de vegetación ribereña.
14. Deberá realizar tratamientos complementarios de; 187.12 hectáreas de control de desperdicios, 74.41 hectáreas en el año 2024 y 112.71 hectáreas en el año 2025, 5.00 hectáreas de podas, 2.5 hectáreas en el año 2024 y 2.5 hectáreas en el año 2025, 5.00 hectáreas de preaclareos, 2.5 hectáreas en el año 2024 y 2.5 hectáreas en el año 2025 y 2.00 hectáreas de cercado, 1.00 hectárea en el año 2024 y 1.00 hectáreas en el año 2025.



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0413/03/24

Oficio N°: OR-130/GA-0946/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 29 de julio de 2024

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



DR. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ - **RADE MEDIO**
Y RECURSOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCO ANTONIO ÁVILA CHÁVEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA. Ciudad.
Mtra. Claudia Ernestina Hernandez Espino.- Presidenta Ejecutiva del Consejo Forestal y de Suelo del Estado de Durango.
Ciudad.
Espacio de Contacto Ciudadano. Edificio.
Ing. José Alejandro Pérez Alvarado. -Responsable Técnico.
Archivo.

AGOCH/fgmt



